

LAS TIC: FACTOR DE INNOVACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Fco. José Fernández Torres - Orientador Educativo

INTRODUCCIÓN

Resulta reconfortante mirar por un breve momento el recorrido de la educación y de nuestros centros educativos y comprobar como por debajo de sus puertas y por entre sus ventanas se han ido colando aires de innovación que, inevitablemente provocan una calidad no solo en los contenidos reflejados en los currículos oficiales, sino en la metodología didáctica empleada por nuestros docentes para hacer descubrir y asimilar en los alumnos/as los contenidos programados, como en los recursos de transmisión empleados por éstos y de recepción empleados por aquellos.

Por su parte la Orientación, a la par de los cambios en nuestros centros educativos, ha necesitado adecuar su principal función de "atención a la diversidad" a los nuevos métodos y recursos empleados en la labor educadora, que no deja de ser orientadora. Nuevamente la Orientación y la Educación se acompañan en un proceso que desde la innovación conceptual, metodológica y de recursos desemboca en una mayor calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En todo este proceso de innovación, las nuevas tecnologías y, especialmente, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han proporcionado un contrapunto a lo que hasta el momento se venía empleando en la

tarea de enseñar. Se deja de oír "clase de informática" y se comienza a incluir en las programaciones didácticas la "competencia digital" que comporta, desde su tratamiento de competencia básica, el saber hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA VS. INNOVACIÓN EDUCATIVA

La Orientación Educativa, como cualquier disciplina, cuenta con una serie de modelos de intervención que suponen diferentes formas de organización. Los modelos de orientación, como constructo que se sitúa entre la teoría y la práctica, constituyen el marco de referencia del orientador al permitirle un acercamiento a la realidad.

Hasta ahora eran el "Modelo de Programas" seguido por el "Modelo de Consulta" los modelos de intervención sobre los que se apoyaban la mayoría de los Planes de Actuación de los Dptos. de Orientación y EOE de gran parte de las comunidades autónomas de nuestro territorio nacional. La innovación en la Orientación Educativa, por tanto, tendrá su referente más directo y visible en el modelo de intervención que se articule y, en este sentido hemos de señalar el "Modelo Tecnológico de Intervención Psicopedagógica" como el modelo que se basa

en la integración de las TIC en un programa comprensivo de intervención dirigido preferentemente a la prevención y el desarrollo, aunque también puede adoptar, según los casos, rasgos de otros modelos (Pantoja, 2004).

Si consideramos asimismo que la Orientación Educativa es, Bisquerra (1998), un proceso de ayuda constante a todas las personas, en todos los aspectos y, con una finalidad de potenciar la prevención y su desarrollo humano (afectivo, cognitivo y psicomotor) a lo largo de la vida, nos daremos cuenta que las TIC se convierten en la herramienta perfecta para atender a la diversidad de alumnos, al mismo tiempo que en uno de los mejores artífices y valedores del "Life Long Learning" (aprendizaje a lo largo de la vida). Desde esta perspectiva, el "Modelo Tecnológico de Intervención Psicopedagógica" resulta incontestable.

Toda innovación en orientación tiene su correlato en educación y viceversa. En este sentido, el "Modelo Tecnológico" en orientación camina parejo a un nuevo paradigma en educación que traspasa, como aquel, el protagonismo a los estudiantes; nos estamos refiriendo al "Constructivismo Social" fundamentado en la adquisición de conocimiento significativo y colectivo. Los docentes por tanto, se convierten en guías, mediadores entre la información disponible en entornos locales y virtuales y el aprendizaje signifi-

cativo de los alumnos/as. En consecuencia, ayudado por las TIC, la tarea fundamental de todo docente radica en capacitar a los estudiantes para que adquieran las habilidades de búsqueda, selección, interpretación, síntesis y procesamiento de la información para convertirla en conocimiento significativo personal y colectivo, lo que José Luís de Vicente (2005) denomina “*Inteligencia Colectiva*”.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA VS. COMPETENCIA DIGITAL

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) aparece por primera vez y de forma explícita el concepto de “Competencias Básicas”, las cuales permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Su logro deberá capacitar al alumnado para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. De entre las competencias básicas que se establecen por ley, una hace referencia al “Tratamiento de la información y competencia digital” lo que nos pone en alerta de la importancia que desde la propia LOE se confiere a las TIC.

Asimismo en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativas a la organización y funcionamiento de los EOE y los Dptos. de Orientación (Resoluciones de 26 y 27 de agosto de 2010

respectivamente), se establecen entre sus funciones la colaboración y asesoramiento en “los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto”. De este modo, el Orientador Educativo está implicado en la atención a la diversidad cara a la propuesta curricular de los Centros, lo que supone en definitiva, velar para que la diversidad de alumnado adquiera las competencias básicas insertas en dicha propuesta educativa.

La implicación de la Orientación Educativa en la adquisición de la “*Competencia digital*” es, por tanto, bastante directa e influyente. Aun así, y con objeto de dilucidar claramente tal implicación veamos de forma sintética los principales rasgos de dicha competencia básica.

La Competencia Digital consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia).

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva,

comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento, aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

LAS TIC EN EL AULA Y EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La consideración del tratamiento de la información y competencia digital como una “*competencia básica*” en educación obligatoria nos obliga necesariamente a trasladar el viejo debate sobre las ventajas e inconvenientes del uso de las TIC en el aula, a cómo integrar éstas en las propuestas curriculares de los Centros Educativos.

Ahora bien, la cuestión principal cara a una integración efectiva de las TIC en las propuestas curriculares radica en la forma de llevarla a cabo. Hace más de una década, Escudero (1995) ya advertía la conveniencia de dar prioridad a lo curricular, a los valores y significados educativos sobre los medios tecnológicos, de modo que, sean los proyectos educativos los que reclamen los medios y no a la inversa. Desde esta consideración, la integración de las TIC en las aulas no llegará a ser efectiva, si no existe previamente por parte de los equipos docentes una reflexión sobre la necesidad que tienen las propuestas curriculares de las TIC para a su completo desarrollo. De ahí que las TIC deban ser consideradas como parte constituyente del currículo y no como medios facilitadores del mismo.

En esta misma línea Gallego (2001) señala que si queremos que las TIC estén presentes en los centros educativos a cualquier nivel y en cualquier situación, es importante reconocer que los docentes indudablemente deben tener tiempo, una capacitación permanente y apoyo técnico y logístico. Para Hurtado (2002) es necesario partir de cuatro premisas necesarias para abordar con éxito la integración curricular de las TIC: a) la formación del profesorado, b) el conocimiento de los programas educativos, c) la inclusión de estos recursos en nuestras programaciones y, d) la organización de los centros educativos para optimizar estos recursos.

Algo parecido a lo que está ocurriendo con la integración

de las TIC en el aula se produce en la inclusión de dichas tecnologías en los “Planes de Actuación Anual” de los EOE y Dptos. de Orientación. Si bien es cierto que en el quehacer cotidiano de los orientadores las TIC constituyen un instrumento, en muchos casos esencial, para el desempeño de sus funciones más propias, también encontramos una falta de inclusión de dichas tecnologías en la programación anual de sus actuaciones. Esta realidad contrasta con las cada vez más complejas necesidades de la sociedad de la información que precisan de profesionales de la orientación mejor capacitados y preparados para dar respuestas a las exigencias, no solo de los entornos educativos en los que desarrollan su actividad, sino también de los contextos social, familiar y productivo.

Este asincronismo entre los avances en la sociedad de la información y los procesos de orientación educativa es consecuencia de varios factores, siendo uno de los principales, según Repetto y Malik (1998), que los roles y funciones que las TIC propician no están todavía bien definidas, al tratarse de una perspectiva reciente, más teórica que con respuestas prácticas experimentadas, situadas de manera mayoritaria en torno a las herramientas informáticas. Nosotros y coincidiendo con la investigación llevada a cabo por Pantoja (2001), añadiríamos: la falta de tiempo por parte de los orientadores para dedicarlo a formarse en las TIC, la falta de operatividad de los recursos TIC en los lugares de desarrollo de sus tareas orientadoras, la casi inexisten-

cia de recursos TIC diseñados específicamente para las funciones de orientación y, la falta de coordinación entre las Administraciones Educativas, los Centros de Formación e Innovación Educativa (CFIE) y los Servicios de Orientación (Dptos. de Orientación y EOE) para desarrollar estrategias de inclusión, promoción y desarrollo de las TIC en el campo de la Orientación Educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE, 4/05/2006).
- RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 (BOCyL, 7/09/2010).
- RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 (BOCyL, 7/09/2010).
- Bisquerra, R (1998). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Barcelona: Praxis.
- De Vicente, J. L (2005). Inteligencia Colectiva en la Web 2.0.
- Escudero, J.M. (1995). La integración de las nuevas tecnologías en el currículum y en el sistema escolar. En Rodríguez Diéguez, J.L. y Sáenz Barrio, O. (eds.): Tecnología educativa. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Alcoy: Marfil.
- Gallego, M.J. (2001). El profesorado y la integración curricular de las nuevas Tecnologías. En Área, M. (Coord.) Educar en la sociedad de la información. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Hurtado, M.D. (2002). Integración curricular de las tecnologías de la comunicación y la información. En Soto, F.J. y Rodríguez, J. (coord.). Las nuevas tecnologías en la respuesta educativa a la diversidad. Murcia: Consejería de Educación y Cultura.
- Pantoja, A. y Campoy, T. J (2001). El orientador ante las nuevas tecnologías. @gora Digital, 2
- Pantoja, A (2004). La intervención psicopedagógica en la Sociedad de la Información. Educar y Orientar con nuevas tecnologías. Madrid: EOS.
- Repetto, E. y Malik, B. (1998). Nuevas tecnologías aplicadas a la orientación, en Bisquerra, R. (coord.), Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Barcelona: Praxis.